



Lanús, 10 de mayo de 2022.

DECRETO N° 1.825.

VISTO

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires; el Decreto-Ley N° 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Ley N° 14.656; el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de la Municipalidad de Lanús N° 56/18; el expediente N° RRHH SUM-000030-2022; y

CONSIDERANDO

Que, las presentes actuaciones se inician como consecuencia de la nota presentada por la Subsecretaría de Educación Superior y Centro Educativo en relación a la incompatibilidad en que habría incurrido la agente GUTIERREZ, Cecilia Noelia, Legajo N° 22.555/3 y la solicitud de inicio de sumario administrativo efectuada por la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte de este Municipio;

Que, ha tomado debida intervención la Subsecretaría Técnica Jurídica, en faz de su competencia, y ha solicitado se dicte el acto administrativo a fin de iniciar las actuaciones sumariales pertinentes;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Ordenar la instrucción de sumario administrativo a fin de investigar el hecho denunciado por expediente N° RRHH SUM-000030-2022 y determinar la sanción disciplinaria que pudiera - eventualmente - corresponderle, siguiendo las normativas vigentes.

Artículo 2°: Designar como funcionaria sumariante, a la titular de la Subdirección de Sumarios, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Subsecretaría Legal y Técnica, de la Secretaría de Gobierno.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; pase a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Subsecretaría de Recursos Humanos, a los efectos que pudieran corresponder; cumplido, remítase a la Subsecretaría Legal y Técnica, de la Secretaría de Gobierno; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por